



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130 -2013-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 05 de marzo de 2 013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia saneamiento, salud, y salubridad.

Que, en el distrito de La Banda de Shilcayo por sus características demográficas, sociales y económicas, está considerado de muy alto riesgo de transmisión del dengue, según los antecedentes epidemiológicos y entomológicos presentados.

Que, con la finalidad de combatir este mal, ante el requerimiento de apoyo del sector salud, para la atención de estrategias que ayuden a controlar la presencia del vector transmisor del dengue, se hace necesario conformar un equipo técnico elaborar el Plan de acción conjunto para la prevención y control del dengue

Que, mediante Informe N°031-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 04 de marzo del 2013, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social solicita el reconocimiento del equipo técnico para el desarrollo del plan conjunto para prevención y control del dengue en el distrito de La Banda de Shilcayo,

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, EL Equipo Técnico para el desarrollo del plan conjunto para prevención y control del dengue en el distrito de La Banda de Shilcayo, el cual está integrado por:

PRESIDENTE:

Ing. Luis Antonio Neira León

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO:



Lic. Giannina Araujo Bartra
Gerente de Desarrollo Social y Conservación del Ambiente

Ing. Julliana Lizeth Vásquez Gonzales
Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del ambiente

CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigo
Gerente de Administración y Finanzas

Econ. Flor Marina Rojas Benites
Jefe de Planeamiento y Presupuesto



Artículo Segundo.- DISPONER que El Equipo Técnico realice las coordinaciones, con el sector salud, para organizar las estrategias de apoyo, para que el control del agente transmisor del Dengue.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente dispositivo a los que conforman el equipo técnico para que trabajen en bien del distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE